

RESOLUCIÓN 1580 - - - -

(19 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1365 del 15 de agosto de 2019»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 098, «Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes».

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 11 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de Escenarios Subdirección de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte Ciencia y Tecnología) e Iván Leonardo León Vivas (Contratista Planetario de Bogotá) definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 13 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y John Jairo Osorio Vanegas (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de creación multidisciplinar 2019-2020, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación multidisciplinar 2019-2020	Equipamientos	6	76	ROSARIO JARAMILLO MORA	C.C. 35.460.212	\$5.000.000
		6	74	SILVIA BEATRIZ JAIMES	C.C. 52.798.956	\$5.000.000



1 5 8 0 - - - -

RESOLUCIÓN

(19 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1365 del 15 de agosto de 2019»

				NIÑO		
		6	70	NATALIA HELO BETANCUR	C.C. 52.417.808	\$5.000.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1365 de agosto 15 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación multidisciplinar 2019-2020».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta NATALIA HELO BETANCUR, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados, manifestó su declinación como jurado de la convocatoria Beca de creación multidisciplinar 2019-2020.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados, la experta designada para reemplazar a la experta NATALIA HELO BETANCUR para evaluar la propuesta de la convocatoria Beca de creación multidisciplinar 2019-2020, corresponde a FABIANA MEDINA GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.877, quien se postuló, obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

Que, una vez verificadas las condiciones de designación de los jurados, el 16 de septiembre de 2019 se recibió correo electrónico por parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales en donde se informa sobre la conformación de la terna de expertos designados para ser jurados de la convocatoria Beca de creación multidisciplinar 2019-2020 incluyendo a VICTOR ALFONSO QUESADA AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía 80.797.754, quien no se había postulado inicialmente para ser jurado de la convocatoria aunque sí hacía parte del Banco de Jurados, para reemplazar a la experta ROSARIO JARAMILLO MORA quien, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Equipamientos Culturales «[...]—no respondió a la notificación [como jurado]—, [por lo cual] se solicitó la inclusión del experto Víctor Alfonso Quesada Aguilar con cédula de ciudadanía No. 80797754 que [...] cumple con las condiciones para ser designado como jurado».

Que el 16 de septiembre de 2019 se reunieron Lina Maria Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y John Jairo Osorio Vanegas (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) con el fin de dar alcance al acta de selección del 13 de agosto de 2019 y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

Así



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1580 - - -

RESOLUCIÓN

(19 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1365 del 15 de agosto de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación multidisciplinar 2019-2020	Subdirección de Equipamientos Culturales	6	74	SILVIA BEATRIZ JAIMES NIÑO	C.C. 52.798.956	\$5.000.000
		6	73	VICTOR ALFONSO QUESADA AGUILAR	C.C. 80.797.754	\$5.000.000
		6	64	FABIANA MEDINA GARZON	C.C. 39.786.877	\$5.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1149	23/01/2019	3-3-1-15-02-17-0999-139	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramientos culturales	Pago Jurados PDE Subdirección de Equipamientos Culturales	\$20.000.000

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1851	29/03/2019	3-3-1-15-02-17-0999-139	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramientos culturales	Pago Jurados PDE Subdirección de Equipamientos Culturales	\$3.000.000

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1957	12/04/2019	3-3-1-15-02-17-0999-139	139- Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramientos culturales	Pago Jurados Portafolio Distrital de Estímulos Beca para la programación de eventos musicales en el Teatro al aire libre La Media Torta	\$6.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1365 de agosto 15 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de creación multidisciplinar 2019-2020*, como se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1580 - - -

(19 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1365 del 15 de agosto de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
Beca de creación multidisciplinar 2019-2020	Subdirección de Equipamientos Culturales	6	74	SILVIA BEATRIZ JAIMES NIÑO	C.C. 52.798.956	\$5.000.000	1149
		6	73	VICTOR ALFONSO QUESADA AGUILAR	C.C. 80.797.754	\$5.000.000	1149
		6	64	FABIANA MEDINA GARZON	C.C. 39.786.877	\$5.000.000	1149,1851,1957

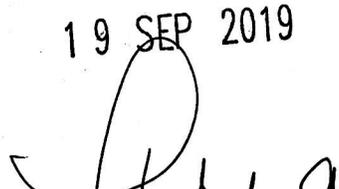
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1365 de agosto 15 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 19 SEP 2019


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión jurídica: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes